

**1311-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con veintiseis minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón BAGACES de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, celebró el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintitrés, la asamblea cantonal de Bagaces, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, en la asamblea de cita, la agrupación política nombró en ausencia al señor Rónald Gerardo Ruíz Chavarría, cédula de identidad n° 5-0271-0552 en los puestos de presidente propietario y delegado territorial propietario y al señor William Picado Centeno, cédula de identidad n° 5021303606 para los cargos de presidente suplente y delegado territorial propietario, aportando en el acto las cartas originales de aceptación a las designaciones realizadas. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN BAGACES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502710552	RONALD GERARDO RUIZ CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502250880	DAMARIS GONZALEZ CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
502680882	DENIS HUMBERTO GONZALEZ CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
114710683	KRICIA MELISSA PADILLA SANDOVAL	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503320765	JOSE PORFIRIO SEQUEIRA GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502680882	DENIS HUMBERTO GONZALEZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502250880	DAMARIS GONZALEZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

502710552 RONALD GERARDO RUIZ CHAVARRIA  
114710683 KRICIA MELISSA PADILLA SANDOVAL

TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** No procede el nombramiento del señor William Picado Centeno, cédula de identidad n° 502130306, en los puestos de presidente suplente y delegado territorial propietario, toda vez que, presenta doble militancia al encontrarse acreditado como presidente suplente en el cantón de Bagaces, provincia de Guanacaste, con el Partido Unión Guanacasteca, según consta en el auto n° 0365-DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno.

En razón de lo expuesto anteriormente, a efecto de subsanar lo indicado, deberá la agrupación política presentar la carta de renuncia del señor Picado Centeno con el recibido original o firma de algún miembro del Comité Ejecutivo Superior del partido Unión Guanacasteca, o bien, designar estos cargos y el puesto de tesorero suplente omitido de designación en la asamblea de marras, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

De conformidad con lo anterior, quedan pendientes de acreditación los puestos de presidente y tesorero-suplentes- y un delegado territorial propietario. Cabe señalar que, tales nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con

lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

*MCV/mch/aca*

*C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO*

*Ref., No.: 19751-19796-2023*